

## CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN FECA 2024

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

La Fundación Española de Calidad Asistencial (FECA) concede becas económicas para llevar a cabo proyectos de investigación relacionados con la mejora de la calidad asistencial y la seguridad del paciente, así como proyectos que supongan un avance para el conocimiento científico-sanitario en cualquiera de sus disciplinas.

#### **Objetivo**

El objetivo primordial de estas becas es fomentar e impulsar la investigación en el ámbito de la calidad asistencial y la seguridad del paciente, mediante la financiación de un proyecto de un investigador o equipo.

#### **Dotación**

El número total de becas de investigación de esta convocatoria corresponde a dos, con una dotación total de 3.000 euros cada una.

El investigador o equipo que disfrute de cualquier otra beca o ayuda pública o privada, española o extranjera deberá comunicarlo a SECA. No obstante, la beca podrá compatibilizarse con cualquiera de las situaciones anteriores a decisión de la Comisión Evaluadora. En este caso, y según los datos aportados por el solicitante, la Comisión Evaluadora podrá reducir la cuantía para complementar las otras percepciones económicas.

#### **Documentación requerida**

- Solicitud de ayudas para la financiación de gastos relacionados con el desarrollo de proyectos de investigación (anexo 1)
- Memoria proyecto de investigación (anexo 2)
- Curriculum normalizado para proyectos de investigación del investigador principal (anexo 3)
- Memoria final proyecto de investigación (anexo 4)
- Declaración jurada del solicitante (anexo 5)

### **Criterios de evaluación**

- Calidad científico-técnica
- Viabilidad de la continuidad del proyecto
- Adecuación del presupuesto a los objetivos
- Trayectoria científica de los investigadores. Curriculum Vitae, trabajos desarrollados y resultados obtenidos previamente por el solicitante en actividades de investigación

### **Condiciones**

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la mejora de la calidad y seguridad del paciente, así como aquellos proyectos que supongan un avance en el conocimiento científico-sanitario en cualquiera de sus disciplinas.
2. Las becas están dirigidas a trabajos orientados a la práctica clínica. No serán objeto de esta convocatoria las investigaciones clínico-epidemiológicas dirigidas a conocer la eficacia o la efectividad de tratamientos o programas.
3. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o en equipo.
4. Los candidatos deberán presentar una memoria de una extensión entre 5 y 10 páginas, escrita en castellano, que incluya una justificación detallada de la ayuda solicitada y desglose del presupuesto, así como el plan y cronograma del proyecto. La memoria debe presentarse a través de la web de SECA ([www.calidadasistencial.es](http://www.calidadasistencial.es)), cumplimentando el formulario establecido y enviar por duplicado el original en papel.

Además, es preciso adjuntar el resto de anexos correspondientes al curriculum vitae resumido del investigador principal (donde conste su correo electrónico), la autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto, solicitud de opción a la beca y declaración jurada.

5. El investigador principal debe ser miembro de SECA con una antigüedad mínima de un año (no será necesario para el resto del equipo investigador). Es condición indispensable estar al corriente de pago de cuotas.

6. SECA no se responsabilizará de la conservación de los proyectos no premiados. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la Fundación.
7. El fallo de los proyectos presentados será responsabilidad de la Comisión Evaluadora.
8. Los dos proyectos premiados tendrán una dotación económica de 3.000 euros cada uno.
9. Los proyectos premiados podrán ser publicados por SECA - FECA en la revista Journal of Health Care Quality Research (JHQR) que es el órgano de expresión científica de la Sociedad Española de Calidad Asistencial, para su divulgación pública sin finalidad lucrativa. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deben hacer constar que han sido financiados por SECA - FECA.
10. Desde el momento de concesión de la beca, el investigador o equipo dispondrá de un período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado.

La fecha límite para la entrega de dicho trabajo es el 27 de octubre de 2025.

11. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

### **Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora estará compuesta por miembros de la Junta Directiva de SECA y/o socios nacionales o autonómicos con perfil investigador y quedará facultada para interpretar las bases.

El fallo de la Comisión Evaluadora, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de SECA, en los 15 días posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria podrá declararse desierta si la Comisión Evaluadora así lo decide.

### **Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de los proyectos que opten a las becas comienza el 26 de julio de 2024 y finaliza el 26 de octubre de 2024.